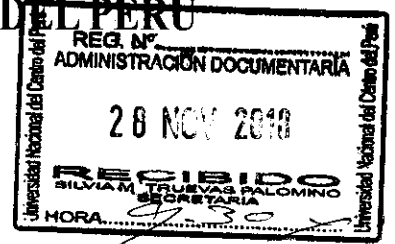




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2381-R-2018



Huancayo, 22 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 021-2018-MIVM-SG-UNCP del 07 de noviembre 2018, a través del cual María Isabel Vargas Machuca Cerrón, Asistente Administrativo de la Oficina de Secretaría General, solicita reprogramación para participación en curso de especialización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la interesada, manifiesta que habiendo solicitado la autorización para asistir al curso organizado por el Centro de Capacitación y Formación Profesional, sobre Especialización para secretarías y asistentes administrativos, desarrollados del 07 al 09 de noviembre 2018, en la ciudad de Lima; mas debido a la recargada labor por la presentación de documentos para el licenciamiento institucional, solicita la reprogramación de la capacitación para los días 14, 15 y 16 fecha en que se desarrollara el Congreso Internacional con el mismo temario y con ponentes internacionales; acompañando invitación y temario correspondientes;

Que, a través del Proveído N° 01458-2018-VRAC-UNCP del 07 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica solicita la reprogramación del otorgamiento de la subvención económica del 14 al 16 de noviembre 2018, mas pasajes terrestres de ida y vuelta a la ciudad de Lima a favor de la TAP María Isabel Vargas Machuca Cerrón, quien participará en el Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes Administrativos;

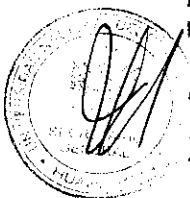
Que, mediante Oficio N° 2514-2018-OPRES/UNCP del 12 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que siendo necesario que las dependencias y/o facultades, cuenten con recursos necesarios para desarrollar sus funciones; conforme a la Directiva N° 02-2013-UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 987.50;

Que, a través del Oficio N° 00629-2018-DGA-UNCP presentado el 13 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la capacitación de **María Isabel Vargas Machuca Cerrón**, en el Congreso Internacional "Secretarías y Asistentes Administrativos", desarrollado del 14 al 16 de noviembre 2018, en la ciudad de Lima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2381-R-2018

- 2° **OTORGAR** a favor de la servidora la subvención económica mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/ 987.50 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FTE FTO	AREA/ DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0024	RDR	SECRETARIA GENERAL	MARIA ISABEL VARGAS MACHUCA CERRON	25.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 OIAS	360.00
					INSCRIPCION AL EVENTO	507.50
					PASAJES DE IDA Y VUELTA TERRESTRE HYO-LIMA	120.00
TOTAL						987.50

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOJÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR